



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
–Art. 110 CGP.–**

RADICADO:	2020-00045-00
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
EJECUTADO:	JHON JAIRO CARDENAS CACERES CC No. 1.065.874.543

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la lista de TRASLADOS DE LA PAGINA WEB del Juzgado y estará a disposición de las partes el día veintiocho (28) de enero de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día veintinueve (29) de enero de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día dos (2) de febrero de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 20-614-40-89-001-2020-00045-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO: Dr. RAUL RUEDA RODRIGUEZ
EJECUTADOS: JHON JAIRO CARDENAS CACERES

LIQUIDACION DE COSTAS

AVISO NOTIFICACION PERSONAL.....\$	50.000.00
NOTIFICACION POR AVISO.....\$	80.000.00
AGENCIAS EN DERECHO.....\$	800.000.00

TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$ 930.000.00

SON: NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 930.000.00)

27 de enero de 2021



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario